



PHAROS
AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Al 31 de diciembre de 2019,
comparativos con Estados financieros
al 31 de diciembre de 2018**

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambios del Patrimonio de los Accionistas
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la junta General de Accionistas de AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

1. Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas, y de flujos de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el numeral 2. "Fundamentos de la opinión con salvedades" de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo por el año que concluyó en esa fecha.

2. Fundamento de la opinión con salvedades

Conforme se establece en la Nota 9, numeral 2 "Anticipos a Proveedores", la compañía registra un saldo de US \$ 68.167 como "Otros Anticipos" que corresponden a intereses pagados por Préstamos de Terceros en su mayoría del ejercicio fiscal anterior. Dicho saldo debió haberse registrado contablemente en gastos financieros y, por no respaldarse con facturas, ser considerados como No deducibles. La compañía no contabilizó este ajuste al 31 de diciembre del 2019 sobrevalorando los resultados del ejercicio y el saldo patrimonial.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el código de ética del contador ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido no proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., al 31 de diciembre de 2019.

3. Bases de contabilidad

Informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo no han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's - Pymes) y que las políticas descritas en las Notas a los estados financieros no se han cumplido en su totalidad.

4. Responsabilidades de la Administración de la Financiera sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's – Pymes), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

Atentamente,

Pharos Auditores Externos Cia. Ltda.

Pharosaudidores Externos Cia. Ltda.
Registro Superintendencia de Compañías
R.N.A.E. No. 703



CPA. Marcelo Herrera Tapia
Socio Responsable

Quito D. M., 26 de junio de 2020.

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares americanos)

ACTIVOS	Notas	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Efectivo y Equivalente al Efectivo	5	500	640
Cuentas y Documentos por Cobrar no Relacionados	6	353.297	166.608
Inventarios	7	3.006	7.516
Activos por Impuestos Corrientes	8	15.196	61.832
Gastos Pagados por Anticipado	9	116.509	371.845
Otros Activos Corrientes	10	2.300	55.414
Total Activo Corriente		<u>490.809</u>	<u>663.854</u>
Propiedad y Equipo	11	7.892	19.585
Total Activo no Corriente		<u>7.892</u>	<u>19.585</u>
TOTAL ACTIVO		<u>498.701</u>	<u>683.440</u>

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares americanos)

PASIVO	Notas	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Cuentas y Documentos por Pagar no Relacionados	12	154.354	360.895
Cuentas y Documentos por Pagar Accionistas		132	19.815
Obligaciones con Instituciones Financieras	13	94.100	90.022
Beneficios a los Empleados	14	32.658	13.773
Ingresos Diferidos	15	20.938	21.385
Otros Pasivos Corrientes	16	35.059	64.927
Total Pasivo Corriente		<u>337.241</u>	<u>570.816</u>
Cuentas y Documentos por Pagar Accionistas, Largo Plazo		8.659	0
Cuentas por Pagar a Terceros Largo Plazo, Largo Plazo	17	95.000	95.000
Total Pasivo no Corriente		<u>103.659</u>	<u>95.000</u>
TOTAL PASIVO		<u>440.900</u>	<u>665.816</u>
PATRIMONIO			
Capital Social		64.000	64.000
Reserva Legal		4.343	2.334
Resultados Acumulados		(48.710)	(34.530)
Resultados del ejercicio		38.169	(14.180)
TOTAL PATRIMONIO	18	<u>57.801</u>	<u>17.624</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>498.701</u>	<u>683.440</u>

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

**GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIROS**

**CONTADOR GENERAL
JESÚS VARGAS**

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018**

(Expresado en dólares americanos)

INGRESOS	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Ingresos	776.132	626.834
Costo de Ventas	(469.506)	(336.204)
Utilidad bruta en ventas	<u>306.625</u>	<u>290.630</u>
GASTOS OPERATIVOS		
Gastos Administrativos	(117.152)	(149.258)
Gastos de Ventas	(109.177)	(119.813)
Gastos Financieros	(1.122)	(3.060)
Gastos Depreciación	(11.693)	(13.769)
Utilidad Operativa	<u>67.480</u>	<u>4.729</u>
Ingresos no operacionales	1.600	0
Utilidad del Ejercicio	<u>69.080</u>	<u>4.729</u>
Provisión del 15% Participación Trabajadores	(10.362)	(709)
Provisión 22% Impuesto a la Renta del Año	(18.541)	(18.081)
Provisión 5% Reserva legal	(2.009)	(119)
UTILIDAD/ (PÉRDIDA) NETA	<u>38.169</u>	<u>(14.180)</u>
Otros resultados integrales	0	0

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

**GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEROS**

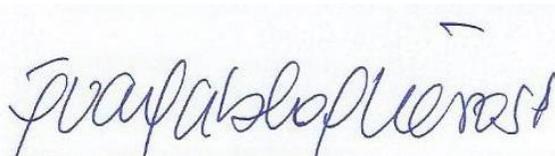
**CONTADOR
JESÚS VARGAS**

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018
(Expresado en dólares americanos)**

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados de Ejercicios	Utilidad/ Pérdida Neta del Periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2017	64.000	2.214	(20.204)	(14.325)	31.685
Transferencia a Resultados Acumulados			(14.325)	14.325	0
Otros ajustes		120			120
Utilidad del Ejercicio 2019				4.729	4.729
15% Participación Trabajadores				(709)	(709)
22% Impuesto a la Renta				(18.081)	(18.081)
Provisión reserva Legal				(119)	(119)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	64.000	2.334	(34.530)	(14.180)	17.625
Transferencia a Resultados Acumulados			(14.180)	14.180	0
Utilidad del Ejercicio 2019				69.080	69.080
15% Participación Trabajadores				(10.362)	(10.362)
22% Impuesto a la Renta				(18.541)	(18.541)
Provisión reserva Legal		2.009		(2.009)	0
Saldo al 31 de diciembre del 2019	64.000	4.343	(48.710)	38.169	57.801

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros



**GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIROS**



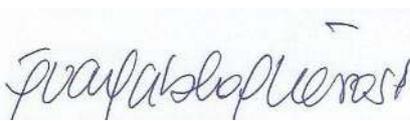
**CONTADOR
JESÚS VARGAS**

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2019</u>
Flujo de (en) Actividades de Operación:		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	590.595	775.670
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(531.473)	(329.788)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(52.316)	(87.710)
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	6.805	358.172
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión:		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	0	0
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión	0	0
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación:		
Cuentas y documentos por pagar relacionados	0	(198.557)
Cuentas y documentos por pagar accionistas	(11.024)	(13.011)
Cuentas y documentos por pagar terceros	0	(200.000)
Obligaciones con instituciones financieras	4.079	53.536
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación	(6.946)	(358.032)
Incremento (disminución) del flujo de fondos	(140)	140
Saldo inicial de caja y bancos	640	500
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	500	640

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros



GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIROS



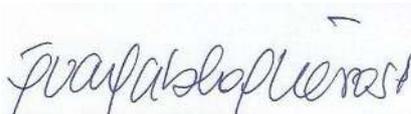
CONTADOR
JESÚS VARGAS

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2019</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO		
PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ganancia (Pérdida) Después de 15% a Trabajadores e Impuesto a la Renta	38.169	(14.180)
Ajuste por partidas distintas al efectivo		
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	11.693	13.769
Ajustes por gasto por participación trabajadores	10.362	709
Ajustes por gasto por impuesto a la renta	18.541	1.632
Ajustes por gastos en provisiones	0	119
Ajustes por apropiación de reserva legal	2.009	0
Operaciones del período:	80.773	2.048
Cambios en Activos y Pasivos:		
(incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	(186.689)	167.016
(incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	53.114	(52.520)
(incremento) disminución en anticipos de proveedores	255.336	(201.299)
(incremento) disminución en inventarios	4.510	102.513
(incremento) disminución en otros activos	46.636	(28.817)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	(206.541)	335.517
Incremento (disminución) en beneficios empleados	8.523	(10.285)
Incremento (disminución) en anticipos de clientes	(448)	(18.180)
Incremento (disminución) en otros pasivos	(48.409)	62.179
Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	6.805	358.172

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros



GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIROS



CONTADOR
JESÚS VARGAS

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2018**

(Expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., es una empresa ecuatoriana creada mediante escritura pública otorgada el 06 de febrero de 2012 por el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito.

El objeto social de la Compañía es: La compraventa al por mayor o detal, importación, distribución, representación, diseño profesional, consultoría, arrendamiento, instalación, reparación y mantenimiento de equipos profesionales de audio, video, video-conferencia, iluminación, automatización, control y domótica; así como de instrumentos musicales, accesorios y herramientas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., al 31 de diciembre del 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

2.5. Activos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

2.6. Activos por Impuestos Corrientes

Los activos por impuestos corrientes se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.7. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta en la operación de la Compañía.

2.8. Propiedad y Equipo

2.8.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.8.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, los cuales no difieren significativamente de cualquier costo revaluado en caso de registrarlo.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.8.3 Método de depreciación y vidas útiles

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>	<i>Vida útil</i>
Muebles y Enseres	10%	10 años
Equipo de Oficina	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Equipo de Computación	33,33%	3 años

2.8.4 Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con proveedores y terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Reconocimiento de ingresos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

2.13. Reconocimiento de gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.14. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las (NIIF´s-Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF´s-Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Caja Chica	500	640
Total efectivo y equivalente del efectivo	<u>500</u>	<u>640</u>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Cientes	362.335	175.646
Provisión Para Cuentas Incobrables	(9.038)	(9.038)
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	<u>353.297</u>	<u>166.608</u>

El saldo de la cuenta corresponde a facturas pendientes de cobro por venta de mercadería a crédito.

NOTA 7.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Mercadería Disponible para la Venta	3.006	7.516
Total inventarios	<u>3.006</u>	<u>7.516</u>

El inventario se encuentra valorado al costo promedio. En el período no se ha registrado obsolescencia ni deterioro en los items que constituyen los Inventarios.

No se encuentran pignorados y están disponibles para la venta o para su utilización en proyectos.

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Cuentas por Cobrar SRI	0	1.434
Crédito tributario IVA	4.436	43.949
Impuestos anticipados	1.434	0
Crédito tributario años anteriores	0	8.778
Retenciones renta Recibidas	9.326	7.671
Total activos por impuestos corrientes	<u>15.196</u>	<u>61.832</u>

Las cuentas por cobrar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 9.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Varios Anticipos Proveedores	1.879	242.559
Anticipo Proveedores del Exterior (1)	46.464	80.575
Otros Anticipos (2)	68.167	48.711
Total anticipo a proveedores	<u>116.509</u>	<u>371.845</u>

(1) El saldo de la cuenta en su mayoría corresponde a anticipos entregados a la Compañía Otecel por contratos de servicios de instalación de equipos de sonido y que al 31 de diciembre del 2019 se encuentran pendientes de liquidar.

(2) El saldo corresponde a valores entregados por concepto de intereses generados por préstamos recibidos de terceros que aún no han sido liquidados con las facturas correspondientes.

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Anticipo Empleados	1.500	2.714
Garantías Arriendo	800	800
Garantías Contratos	0	46.400
Otros activos	0	5.500
Total otros activos corrientes	<u>2.300</u>	<u>55.414</u>

El saldo de la cuenta corresponde a garantías entregadas a la Compañía Metrotek por concepto de buen uso del anticipo que deberá tener las características de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 11.- PROPIEDAD Y EQUIPO DEPRECIABLE

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo al 31</u> <u>Dic. 2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>Dic. 2019</u>
Muebles y Enseres	9,581	0	0	0	9,581
Equipos de Oficina	3,328	0	0	0	3,328
Equipo de Computación	4,473	0	0	0	4,473
Vehículos	62,268	0	0	0	62,268
Herramientas	0	0	0	499	499
Total Propiedad Planta y Equipo	79,650	0	0	499	80,149
Dep. Acumulada Muebles y Enseres	4,686	958	0	0	5,644
Dep. Acumulada Equipos de oficina	2,616	357	0	0	2,973
Dep. Acumulada Equipo de computación	1,372	0	0	0	1,372
Dep. Acumulada Vehículos	51,890	10,378	0	0	62,268
Total Depreciación Acumulada	60,564	11,693	0	0	72,257
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	19,087				7,892

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la Compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Proveedores Locales por Pagar	154,354	314,970
Proveedores Exterior por Pagar	0	45,925
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	154,354	360,895

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas.

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Sobregiro Banco Pacífico	94,100	90,022
Total obligaciones con instituciones financieras	94,100	90,022

Las obligaciones bancarias corresponden a un sobregiro contable por cheques girados y no cobrados.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Participación a Trabajadores	15.456	709
Sueldos por Pagar	2.752	3.392
Décimo Tercer Sueldo por Pagar	3.466	4.699
Décimo Cuarto Sueldo por Pagar	1.631	149
Vacaciones	6.716	5.141
Bonificación por pagar	726	0
Aporte Iess por pagar	1.429	(317)
Fondos de reserva por pagar	483	0
Total obligaciones con el personal	<u>32.658</u>	<u>13.773</u>

Las obligaciones con el personal se liquidan normalmente con los roles de pago mensuales. El pasivo por participación de 15% de las utilidades de la compañía a favor de los trabajadores, se liquida en los plazos que dispone la Ley; sin embargo, existe un valor de US \$ 5.094 de años anteriores aún no cobrado por los empleados, que de acuerdo a la Ley serán enegados a un juzgado en el año 2020.

NOTA 15.- INGRESOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Anticipo Clientes	20.938	21.385
Total anticipo de clientes	<u>20.938</u>	<u>21.385</u>

Corresponde a anticipos recibidos de clientes que se liquidarán con la emisión de la factura de venta correspondiente.

NOTA 16.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
IVA por Pagar	0	38.152
Retenciones del Impuesto a la Renta	6.324	784
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	9.801	0
Impuesto a la Renta por Pagar	18.934	18.081
Retenciones en la Fuente por Pagar	0	7.910
Total otros pasivos corrientes	<u>35.059</u>	<u>64.927</u>

Las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas se cancelan periódicamente con las declaraciones mensuales y el impuesto a la Renta anual.

NOTA 17.- CUENTAS POR PAGAR A TERCEROS LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2019</u>	<u>Dic. 2018</u>
Prestámo a Pagar Rossana Chávez	95.000	95.000
Total cuentas por pagar a terceros, largo plazo	<u>95.000</u>	<u>95.000</u>

El saldo de las obligaciones a favor de la Sra. Rossana Chávez se soporta con un pagaré donde se detallan las condiciones de pago.

NOTA 18.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2019, el Patrimonio de los Accionistas ascendió a US \$ 57.801 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 64.000, constituido por 64.000 acciones ordinarias, nominativas e iguales con un valor de US \$ 1 cada una.

Composición del paquete de capital:

Accionistas	Capital	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Valencia Chavez Christian Andres	30.720	48%	Ecuatoriana
Piñeiros Alarcon Juan Pablo	25.600	40%	Ecuatoriana
Aravel Valencia	3.840	6%	Ecuatoriana
Veleria Valencia	3.840	6%	Ecuatoriana
	<u>64.000</u>	<u>100%</u>	

Reserva Legal. - La Ley de Compañías para las compañías limitadas requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 la Reserva es de US \$ 4.343.

Resultados Acumulados. - Corresponde a pérdidas de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2019 las pérdidas acumuladas son de US \$ (48.710).

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2019. Al 31 de diciembre del 2019 ascienden a US \$ 38.169.

NOTA 19.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

NOTA 19.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo” establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo”, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

NOTA 19.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

- a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil unos (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada pequeña empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y

NOTA 19.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamente a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.

NOTA 19.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

NOTA 19.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones.
- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente “Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

**NOTA 19.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la ompañía se presenta de la siguiente manera:

**AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2019**

UTILIDAD DEL EJERCICIO	69.080
(-) Participación Trabajadores	(10.362)
UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	58.718
Diferencias Permanentes	
(+) Gastos no deducibles del exterior	25.558
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	84.276
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 22%	(18.541)
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	
(+) Retenciones en la fuente del ejercicio	9.326
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR DE LA COMPAÑÍA	(9.215)

NOTA 20.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 21.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 22.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 26 de junio de 2020, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros declara terminado el proceso de liquidación y aprueba la reactivación de la Compañía AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A. por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 414.1 de la Ley de Compañías y en los términos de la escritura pública otorgda en la Notaría Vigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre de 2019.